



DECRETO EXENTO N° 5106

CAUQUENES,

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de permiso para realizar Baile con venta de bebidas alcohólicas de la Junta de Vecinos Villa Bicentenario, RUT: 65.183.984-k;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso N° 298698564-1 de fecha 21 de noviembre de 2022;
- 4.- Autorización Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las disposiciones de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** que este municipio apoya la realización de actividades deportivas, culturales y benéficas en especial aquellas que fomentan la sana convivencia.

**DECRETO :**

1.- **AUTORIZASE**, a la Junta de Vecinos Villa Bicentenario RUT: 65.183.984-k, para realizar baile con venta de bebidas alcohólicas, en sede social, el día sábado 10 hasta el domingo 11 de diciembre de 2022, horario desde las 20:00 horas del día 10, hasta las 04:00 horas del día 11.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022

**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales